



1946 - 2016



## VISTO:

el recibo 0001-00000113 de Marina Yámila Yazzi, por la producción de materiales de enseñanza para la Escuela de Ciencias de la Educación en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

## CONSIDERANDO:

Que la escuela de Ciencias de la educación cuenta con fondos suficientes para la erogación en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a Marina Yamila Yazzi el recibo 0001-00000113 por la suma de \$ 7000,00 (pesos siete mil con 00/100), correspondiente a la producción de materiales de enseñanza para la Escuela de Ciencias de la Educación en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG)

ARTICULO 2°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG) de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 AGO 2017

RESOLUCIÓN N° 933

e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.